

## **COMUNICADO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (SEHH)**

**Madrid, 5 de febrero de 2014**

En relación a la reciente Orden Ministerial SSI/2512/2013 de 18 de diciembre por la que se regula el procedimiento de autorización para la realización de actividades de promoción y publicidad de la donación de células y tejidos humanos, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH) quiere transmitir a los pacientes y a la población en general la siguiente información:

- Su total acuerdo con el contenido de esta normativa, que establece un marco legal para regular las campañas de donación en nuestro país, y las hace dependientes de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), que es la autoridad sanitaria nacional en donación y trasplantes. En esta orden se establece, como aspectos fundamentales, que no se pueden pedir compensaciones económicas por la donación, que no se puede realizar publicidad engañosa y que no se permite realizar una campaña o llamamiento a la donación para una persona en concreto.
- Que la donación de médula ósea y progenitores hematopoyéticos en España se rige por el principio de solidaridad internacional, de manera que los datos de todos los donantes se inscriben en el Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO) y pasan al Registro Mundial de Donantes de Médula Ósea (BMDW), quedando a disposición de cualquier paciente que los necesite. Ello garantiza que todos los pacientes tengan las mismas oportunidades de encontrar un donante con independencia del país del que procedan.
- Es conocido que los llamamientos masivos a la población para un paciente concreto no son eficaces ya que los donantes siempre se encuentran a través del REDMO. Según los datos disponibles, actualmente más del 90% de los pacientes españoles que precisan un trasplante de progenitores hematopoyéticos encuentran un donante. Por otro lado, la ONT puso en marcha en 2008 el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical con el objetivo, ya alcanzado, de obtener 60.000 unidades de sangre de cordón umbilical de buena calidad, y en noviembre de 2012 se inició el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea con el que ya se han conseguido 30.000 nuevos donantes. Todo ello refleja el alto grado de eficacia del modelo internacional y en red establecido.
- Que esta normativa es coherente con el modelo Español de Trasplantes coordinado por la ONT y dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que cuenta con el apoyo absoluto de la SEHH, que se rige por su carácter voluntario, altruista y anónimo, y en el que todos los pacientes tienen las mismas oportunidades.

**Junta Directiva SEHH**

## **Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH)**

Con 53 años de vida, la SEHH es una sociedad científica cuyo fin es la promoción, desarrollo y divulgación de la integridad y contenido de la especialidad de Hematología y Hemoterapia en sus aspectos médicos, científicos, organizativos, asistenciales, docentes y de investigación. Muchos de los más de 2.000 profesionales que la forman son figuras internacionalmente reconocidas y contribuyen a que la Hematología sea una de las partes de la medicina española con más prestigio en el exterior. Es fundamental que la sociedad sea consciente de que el hematólogo participa en todos los pasos que llevan al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la sangre, y que perciba y entienda, el valor de la función profesional del hematólogo en todas las vertientes del ejercicio de la especialidad.

**Para más información:**

### **Comunicación SEHH:**

Sonsoles Pérez

Tel.:91 319 58 16

E-mail: [comunicacion@sehh.es](mailto:comunicacion@sehh.es)